

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON
“AYT FONDO EÓLICO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”**

De: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de AYT FONDO EÓLICO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Paseo de la Castellana, 143 – 7º
28046 Madrid

A: **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**
Miguel Ángel, 11 – 1ª planta
28010 Madrid

D. Luis Miralles García, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la “**Sociedad Gestora**”), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en su condición de Director General de la entidad, debidamente facultado al efecto y en relación con el fondo de titulización de activos denominado “**AYT FONDO EÓLICO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**” (el “**Fondo**”)

COMUNICA

- I. Que el día 21 de octubre de 2004, la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (la “**CNMV**”) procedió a la inscripción en sus registros oficiales del Folleto Informativo (el “**Folleto de Constitución**”).
- II. Que, con fecha de 26 de octubre de 2004, se constituyó el Fondo de Titulización de Activos denominado “AyT FONDO EÓLICO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS” (el “**Fondo**”), con arreglo al Real Decreto 926/1998, mediante Escritura de constitución del fondo de titulización denominado “AyT FONDO EÓLICO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”, de cesión y adquisición de un préstamo participativo (el Préstamo Inicial) y emisión de bonos de titulización (los Bonos de la Serie E1), otorgada ante el Notario de Madrid, Dña. María Bescós Badía, con el número 1099 de su protocolo, que fue modificada mediante Escritura de modificación de la Escritura de Constitución y de la Escritura Complementaria, otorgada el 14 de marzo de 2008 ante el Notario de Madrid Dña. María Bescós Badía con el número 306 de su protocolo (la “**Escritura de Constitución**”).
- III. Que, con fecha 12 de diciembre de 2006, la CNMV procedió a la inscripción en sus registros oficiales del Folleto Informativo relativo a la Emisión de la Serie E2 (el “**Folleto de la Serie E2**”).



- IV.** Que, con fecha 13 de diciembre de 2006, se produjo la Emisión de la Serie E2 por el Fondo, mediante Escritura Complementaria de la Serie E2 relativa a "AyT Fondo Eólico, Fondo de Titulización de Activos", de Cesión y Adquisición del Préstamo Adicional Serie E2 y Emisión de Bonos Serie E2, otorgada ante el Notario de Madrid, Dña. María Bescós Badía, con el número 1984 de su protocolo (la "**Escritura Complementaria**"), que igualmente fue modificada por la Escritura de modificación de la Escritura de Constitución y la Escritura Complementaria citada en el Expositivo II anterior.
- V.** Que el Fondo tiene dos cuentas de depósito abiertas en la Confederación Española de Cajas de Ahorros (el "**Agente Financiero**") como garantía adicional a la otorgada por Caixa Galicia (la "**Entidad Garante**").
- VI.** Que la entidad Moody's ha procedido a realizar una valoración de las cantidades actuales de las cuentas de depósito de la Confederación Española de Cajas de Ahorros y de la garantía otorgada por Caixa Galicia, considerando que estas dos garantías no son suficientes para mantener la calificación inicial de los Bonos.
- VII.** Que, como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de octubre de 2009, la entidad Moody's ha procedido a rebajar la calificación de los Bonos de las Series E1 y E2 de A1 a A2.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución y/o el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 30 de octubre de 2009.

D. Luis Miralles García
Director General
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.